



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 115 DEL 2021

( 23 FEB 2021. )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0083 DE 2020, POR EL CUAL SE INTEGRA Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ALCALDÍA DE PASTO”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1083 de 2015 reglamenta el Sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, permitiendo el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que el Decreto 1499 de 2017 adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelven las necesidades y los problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que el citado Decreto, dispone que cada una de las entidades integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que mediante el Decreto Municipal 317 del 2020, la Alcaldía de Pasto integró y estableció el reglamento de funcionamiento del comité institucional de gestión y desempeño de la Alcaldía de Pasto con el fin de regular, articular y ejecutar, a nivel institucional, las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que el Decreto 454 del 2020 modificó el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional para que las entidades públicas incorporen información estadística y logren una mayor efectividad en su gestión y planeación.

Que el Decreto municipal 317 del 2018, no contempló dentro del Reglamento de Funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para la implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento al Modelo



ALCALDÍA DE PASTO

**DECRETO No. 115 DEL 2021**  
**( 23 FEB 2021 )**

Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; la política de gestión de la información estadística dentro del MIPG.

Que mediante Decreto 0083 del 27 de enero del 2020, se modifica el artículo tercero del Decreto 0317 del 24 de septiembre de 2018, con el propósito de optimizar el desarrollo de procesos a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Considerando los cambios incorporados por la normatividad expuesta, se hace necesario realizar las correspondientes modificaciones al Reglamento de Funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía de Pasto, para que se encuentre acorde con lo actualmente regulado.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modifíquese el artículo primero del Decreto 0083 del 27 de enero de 2020 por medio del cual se integra y se establece el Reglamento de Funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía de Pasto, el cual quedará así:

Líder	Política
Jefe (a) de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional	Planeación institucional
	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
	Racionalización de trámites
	Gestión de la Información Estadística
	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
Secretario (a) General Subsecretario (a) de Talento Humano	Talento humano
	Integridad
	Gestión del conocimiento y la innovación
Secretario (a) de Hacienda	Gestión presupuestal y eficiencia en el gasto público
Secretario (a) General Jefe (a) Oficina de Archivo y Gestión Documental	Gestión documental
Secretario (a) General Subsecretario (a) de Sistemas de Información	Gobierno digital, antes gobierno en línea
	Seguridad digital
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
	Servicio al ciudadano
Jefe (a) de la Oficina Jurídica	Defensa jurídica
	Mejora normativa
Secretario (a) de Desarrollo Comunitario Subsecretario de Participación	Participación ciudadana en la gestión pública
Jefe (a) de la Oficina de Control Interno	Control Interno

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El Jefe (a) de la Oficina de Comunicación Social, el Director (a) del Departamento de Contratación Pública y el Subsecretario de Apoyo Logístico, harán parte de este comité, como miembros del mismo, teniendo en



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 115 DEL 2021

( 23 FEB 2021 )

cuenta la transversalidad de estas dependencias en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando el Alcalde del Municipio de Pasto como presidente del comité, no esté presente por casos fortuitos o de fuerza mayor, se delegará en su representación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, al Jefe (a) de la Oficina Jurídica.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Cuando se considere pertinente, por conocimiento o experticia, podrán asistir como invitados, personas o dependencias que el comité considere necesario, quienes sólo podrán participar, aportar y debatir sobre los temas para los cuales han sido invitados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia y derogatorias.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo primero del Decreto 0083 de 27 de enero de 2020.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto a los, 23 FEB 2021.

  
**GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: MÓNICA CABRERA  
Contratista OPGI

Revisó:   
MARCELA SOFÍA PEÑA TUPAZ  
Jefa Oficina de Planeación de Gestión Institucional

Aprobó:   
ANGELA PANTOJA  
Jefa Oficina Jurídica Despacho